

oficios 2025EE0148947 y 2025EE0190509; y a la Procuraduría General de la Nación, mediante el oficio 2025EE0156059.

IV. ANÁLISIS

La Contraloría General de la República, en atención a las quejas presentadas, adelantó las actuaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias, estableciendo un hallazgo fiscal con presunta incidencia disciplinaria, el cual se describe a continuación:

"Hallazgo 1. Convenio 400-2025 - Desplazamientos Aéreos. (D) (F)

En ejecución del Convenio 400-2025, suscrito entre la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A, cuyo objeto es atender los requerimientos de desplazamiento aéreo del titular de la Cartera, de los funcionarios y del personal autorizado conforme a la misionalidad del Ministerio, se autorizó el desplazamiento de la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Ministro del Interior los días 19 y 20 de junio de 2025, en aeronaves de la Policía Nacional, en las rutas Bogotá – Valledupar y Valledupar – Aguachica – Valledupar, respectivamente.

Se comprobó que dichos desplazamientos tuvieron como finalidad permitir la asistencia de la funcionaria a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de miembro de dicho Consejo, actividad ajena a la misionalidad del Ministerio del Interior contraviniendo lo establecido en el objeto del convenio, que circunscribe expresamente los desplazamientos "a las actividades misionales y funciones propias del cargo".

Por tanto, la autorización y ejecución de vuelos con destino y propósito no vinculados a la gestión ministerial configura una gestión fiscal ineficaz, ineficiente y antieconómica, causando una mengua en los recursos públicos asignados al convenio, por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$213.548.069,50), correspondiente a los gastos operativos asociados a dichos desplazamientos.

MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO

(...)

Convenio Interadministrativo 400-2025

"(...) CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional con el concurso de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., para atender los requerimientos básicos que demande el desplazamiento aéreo del titular de la Cartera, los funcionarios y el personal que este autorice según la misionalidad del Ministerio, dentro del territorio nacional en desarrollo de las actividades propias de su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: En virtud del objeto del Convenio interadministrativo, la Policía Nacional atenderá los requerimientos